

Guayaquil 28 de febrero del 2019

Señor Ingeniero
Patricio José Edmundo Eastman Pérez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PEBUSA S.A., en sesión celebrada hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo duodécimo de sus estatutos sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin concurso de ningún otro funcionario.

La compañía PEBUSA S.A., se constituyó el 03 de noviembre de 1999, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 01 de diciembre de 1999.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Atentamente,


Abg. German Francisco Lince Manrique
Presidente
PEBUSA S.A.

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de febrero del 2019


Ing. Patricio José Edmundo Eastman Pérez
C.C. No 1703029502
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Urb. Laguna Dorada, km 1 Vía a Samborondón

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

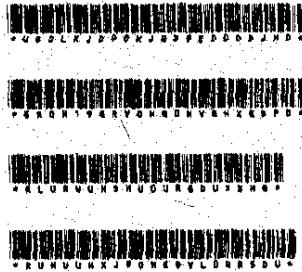
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORATORIO: 9.946
FECHA DE REPORATORIO: 28/feb/2019
HORA DE REPORATORIO: 11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PEBUSA S.A., a favor de **PATRICIO JOSE EDMUNDO EASTMAN PEREZ**, de fojas 9.748 a 9.751, Registro de Nombramientos número 2.796.

ORDEN: 9946



Guayaquil, 06 de marzo de 2019


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0546395

15.00, 12:25

76